

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0053/15**

VISTO:

El estado que puede observarse en calle interna entre el acceso sudoeste a la ciudad (próximo al Sector Industrial Planificado) y Ruta Nacional N° 3; y

CONSIDERANDO:

Que es una calle habitualmente muy transitada, especialmente por vehículos particulares, remises y taxis que se dirigen a la Estación de servicio de GNC.

Que su intransitabilidad data del año pasado, surgiendo como reclamo frecuente por parte de distintos vecinos.

Que tales quejas fueron transmitidas a los integrantes de este Cuerpo.

Que asimismo puede observarse la rotura total de una alcantarilla ubicada sobre la banquina de Ruta Nacional 3.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente ===== proceda a dar solución al tema planteado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 2015.-